



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 1000- 0292
(12 ABR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN Y SE HACE UN ENCARGO”
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, Alcaldesa del Municipio de Ibagué, mediante oficio solicito autorización a la Gobernadora del Tolima para desplazarse por los días 13,14,15 de Abril del 2024 a la ciudad de Orlando, Florida (Estados Unidos de América), con el fin de asistir al evento organizado por **La Asociación de Municipios de México A.C., La Alianza de Líderes Mundiales y Kaleido Inc**, organizan los **Premios Internacionales ALMA 2023, Capítulo Estados Unidos** a llevarse a cabo en la ciudad en mención.

Que mediante los Decretos No. 0236 del 10/04/2024 y N° 0245 11 ABR 2024 la Gobernadora del Departamento del Tolima, le concedió autorización a la Alcaldesa JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, en su condición de Alcaldesa del Municipio de Ibagué, para salir del país los días 13,14,15 de Abril del 2024, y desplazarse a la ciudad de Orlando, Florida (Estados Unidos de América).

Que por lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, relativo a los procedimientos para suplir vacancias (...) *“Si la falta fuere temporal, excepto la suspensión, el Alcalde encargara de sus funciones a uno de los Secretarios o quien haga sus veces”*.

Que con arreglo a lo previsto en el presente considerando, y mientras dura la ausencia de la señora Alcaldesa Municipal, es necesario encargar a la doctora NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Que el Alcalde designado o encargado, durante el tiempo de su cargo deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa de gobierno presentado por el titular del despacho.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar por los días 13,14,15 de abril del 2024, a la doctora JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, identificada con c.c. 65.775.174 de Ibagué, Alcaldesa de Ibagué, para desplazarse a la ciudad de Orlando, Florida (Estados Unidos de América), de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

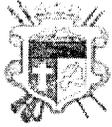
ARTICULO SEGUNDO: Encargar por los días 13,14,15 de abril del 2024, a la doctora NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA, secretaria de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría Administrativa, de las funciones de Alcalde de Ibagué, sin apartarse de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

PARÁGRAFO 1: El presente encargo de funciones, iniciara una vez el titular se desplace fuera de la jurisdicción del municipio de Ibagué.

PARÁGRAFO 2: La doctora JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA, una vez finalizada la comisión de servicios informará a la Dirección de Talento Humano y reasumirá sus funciones de Alcaldesa de la ciudad.

ARTICULO TERCERO: Ordenar adelantar el trámite tendiente al reconocimiento de los costos originados por concepto de viáticos y gastos de viaje a partir de la comisión aquí conferida, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



0292

DECRETO No.1000-

(12 ABR 2024)

ARTICULO QUINTO: Infórmese a la Gobernadora del Tolima el presente encargo en los términos del artículo 114 de la Ley 136 de 1994.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

12 ABR 2024


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Revisó: Dra. Andrea Catalina Sampayo Rojas, Asesora Despacho Alcalde 

Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa 

Dra. Beatriz Ramirez Tamayo, Directora de Talento Humano 

Redactó: Elizabeth Gonzalez Muñoz, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano 